Proceso No. SMEGDS-CD-008-2023

Fecha de Elaboración: Junio de 2023

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 el 2021, que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que mediante Ordenanza 217 de 2006 de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca se creó la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual del Valle del Cauca.

La Misión de la SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL, consiste en adelantar procesos de desarrollo integral que consoliden la perspectiva de género y diversidad sexual, mediante el cumplimiento de los principios democráticos de igualdad, justicia, equidad, tolerancia, respeto a la diferencia, integridad, seguridad, participación política y transversalidad" en armonía con este precepto su estructura organizacional establece las siguientes funciones: 1) Iniciar y consolidar un proceso de Empoderamiento de la Mujer, para que ellas puedan crecer en conocimiento, autonomía, desarrollo personal, actuaciones afirmativas y en el ejercicio pleno de sus derechos. 2) Formalizar y consolidar un proceso de autonomía de las mujeres en las decisiones responsables sobre proyectos de vida, de constitución familiar, de organización y participación, de expresión y orientación de su sexualidad. 3) Fortalecer las instituciones y las organizaciones de mujeres. 4) Implementar las Políticas Públicas de Mujer y Diversidad Sexual.

De esta forma, la gestión de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual se concreta en contribuir al reconocimiento y garantía de los derechos humanos de las mujeres y la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

población diversa, a través de acciones de rectoría y seguimiento a la implementación de las políticas públicas desde el enfoque de derecho, equidad de género, diferencial y de diversidad.

A partir de este lineamiento la entidad promueve la observancia de la Ordenanza numero 339 de diciembre 28 de 2022 “Por medio de la cual se establecen los lineamientos se la política para la garantía y la exigibilidad de derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales en el Valle del Cauca”, misma que dentro sus objetivos sostiene que la administración Departamental debe aplicar en todas sus actuaciones la transversalización de los enfoques de identidad de género y orientación sexual para lograr que de manera progresiva las personas de los sectores LGTBIQ sean sujetos plenos de derecho.

En armonía con ello desde la Secretaría de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual se han priorizado las intervenciones sociales que buscan promover la autonomía financiera de la población LGTBIQ como medio para abordar las secuelas económicas que se desprenden de los ejercicios de discriminación promovidos por sociedades heteronormativa que rechazan con vehemencia la diversidad sexual, rezagando a esta comunidad a la informalidad y vulnerabilidad monetaria; por lo anterior se ha analizado de manera profunda la necesidad de realizar acciones que propicien por empoderamiento económico de este sector, basándose por supuesto en los contextos que actualmente enfrentan, los cuales se describen someramente a continuación:

Situación económica y de discriminación que vive la población LGTBIQ+:

Partiendo de reconocer que no existen suficientes estadísticas fiables a nivel nacional ni del departamento del Valle del Cauca, si es importante resaltar los esfuerzos que se vienen haciendo en todos los ámbitos para visibilizar la problemática que atañe a la comunidad LGTBIQ+, particularmente en lo que tiene que ver con la situación de discriminación y en las dificultades que se le presentan a la hora de acceder a las fuentes de empleo o de posibilidad de participar en emprendimientos en condiciones de equidad frente a la población no LGTB.

Precisamente por ello el DANE, partiendo de la premisa de la OCDE que en el 2019 señaló que la invisibilidad estadística tiene costos sociales y económicos, acogió recomendaciones internacionales, experiencias nacionales (como la del Censo Experimental de 2016 y otras encuestas) para incluir las preguntas que permitan identificar la identidad de género de las personas, adecuadas para una Encuesta de amplio alcance, volumen y permanencia, como la Gran Encuesta Integrado de Hogares (GEIH) con el objetivo principal de proporcionar información sobre indicadores de mercado laboral, pobreza monetaria y características sociodemográficas de la población.

“A partir del proceso de rediseño de la GEIH (2019-2021), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) incluyó dentro de sus objetivos el de promover la visibilidad estadística de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

grupos poblacionales priorizados, que han sido históricamente discriminados y no se hacían visibles en la información estadística oficial. Esto con el fin de disminuir los costos sociales para el país (OCDE, 2019) y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Nacional De Desarrollo 2018-2022."

Es por esta razón que, la GEIH rediseñada incluyó preguntas sobre orientación sexual e identidad de género en su módulo de identificación. Estas se realizan a la población de 18 años o más y al cruzarse entre sí y con la pregunta de sexo al nacer, permiten obtener un estimado para la población LGBT. Las preguntas incluidas en la encuesta parten de los conceptos sexo al nacer, orientación sexual e identidad de género, los cuales "se encuentran en permanente evolución, por lo tanto, podrán ser revisados y actualizados. Además, son tomados de fuentes especializadas de referentes nacionales e internacionales, y adaptados a la necesidad de su uso para la producción de estadísticas" (DANE, 2020).

Gracias a este trabajo se logró establecer que durante el año móvil marzo 2022 - febrero 2023, para el total nacional en la GEIH se estima un total de 470 mil personas lesbianas, gais, bisexuales, trans y no binarias (LGBT) que equivale al 1,3% de la población mayor de edad en el país. Por su parte, en el mismo periodo para las 23 ciudades y áreas metropolitanas se observa que la población LGBT fue de 320 mil personas, correspondientes al 1,7% de las personas de 18 años y más para este dominio.

Igualmente se pudo establecer que en el año móvil marzo 2022 - febrero 2023, la tasa global de participación (TGP) de la población LGBT fue de 78,5%, siendo 11,4 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,1%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue de 67,2%, siendo mayor en 7,4 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (59,8%). Por su parte, la tasa de desempleo se ubicó en 14,3% para la población LGBT, siendo 3,4 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (10,9%).

Tasa global de participación, ocupación y desempleo de la población LGBT y no LBGT Total Nacional (Año móvil marzo 2022 - febrero 2023)

Indicadores	Población LGBT	Población no LGBT	Diferencia
TGP (%)	78,5	67,1	11,4
TO (%)	67,2	59,8	7,4
TD (%)	14,3	10,9	3,4

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: se incluyen únicamente a las personas de 18 años o más.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Principales indicadores que se pueden obtener:

- **Porcentaje de PET**: Este indicador muestra la relación porcentual entre el número de personas que componen la población en edad de trabajar, frente a la población total.

$$\%PET = \frac{PET}{PT} \times 100$$

- **Tasa global de participación (TGP)**: Es la relación porcentual entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar. Este indicador refleja la presión de la población en edad de trabajar sobre el mercado laboral.

$$TGP = \frac{FT}{PET} \times 100$$

- **Tasa de desempleo (TD)**: Es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo (D), y el número de personas que integran la fuerza laboral (FT).

$$TD = \frac{DS}{FT} \times 100$$

- **Tasa de ocupación (TO)**: Es la relación porcentual entre la población ocupada (OC) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET).

$$TO = \frac{OC}{PET} \times 100$$

- **Tasa de subocupación (TS):** Es la relación porcentual de la población ocupada que manifestó querer y poder trabajar más horas a la semana, mejorar sus ingresos y/o tener una labor más propia de sus competencias (PS) y el número de personas que integran la fuerza laboral (FT).

$$TS = \frac{PS}{FT} \times 100$$

Respecto a las poblaciones, se observa que 101 mil personas LGBT se encuentran fuera de la fuerza laboral, es decir, el 21,5% de la población LGBT en edad de trabajar, mientras que el 32,9% (11,9 millones de personas) de la población no LGBT está fuera de la fuerza laboral.

Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total nacional. Año móvil marzo 2022 - febrero 2023

Indicadores/ poblaciones	Población LGBT	Población no LGBT	Diferencia
TGP (%)	78,5	67,1	11,4
TO (%)	67,2	59,8	7,4
TD (%)	14,3	10,9	3,4

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Población ocupada	316	21.583	-21.267
Población desocupada	53	2.642	-2.589
Población fuera de la fuerza laboral	101	11.895	-11.793

Fuente: DANE, GEIH marco 2018.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: toda variable cuya proporción respecto a la Fuerza de trabajo sea menor al 10%, tiene un error de muestreo superior al 5%, que es el nivel de calidad admisible para el DANE.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente. Nota: se incluyen únicamente a las personas de 18 años o más**.**

En el año móvil marzo 2022 - febrero 2023, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de personas ocupadas LGBT fue Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (17,1%); seguido de Comercio y reparación de vehículos (15,5%). Por su parte, en la población no LGBT la rama que más concentró personas ocupadas fue Comercio y reparación de vehículos (18,0%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,5%).

Población LGBT y no LGBT ocupada según ramas de actividad
Total nacional - Año móvil marzo 2022 - febrero 2023

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Rama de actividad	LGBT		No LGBT	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada de 18 años y más	**316**	**100**	**21.583**	**100**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	54	17,1	2.591	12,0
Comercio y reparación de vehículos	49	15,5	3.882	18,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	38	12,1	1.817	8,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	38	11,9	1.709	7,9
Alojamiento y servicios de comida	36	11,3	1.457	6,7
Industrias manufactureras	34	10,9	2.299	10,7
Otras Ramas*	29	9,1	1.579	7,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	14	4,4	3.131	14,5
Transporte y almacenamiento	13	4,2	1.603	7,4
Construcción	11	3,6	1.510	7,0

Fuente: DANE, GEIH marco 2018
Otras ramas* incluye la rama de Actividades financieras y de seguros, Actividades inmobiliarias, Explotación de minas y canteras, Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos e Información y comunicaciones.
Nota: datos ordenados de mayor a menor por distribución de la población LGBT y expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: resultados en miles. Porcentajes aproximados a una cifra decimal. Por efecto de redondeo y por la no inclusión de la categoría “No informa”, los totales pueden diferir ligeramente.
Nota: la distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría “No informa”.
Nota: se incluyen únicamente a las personas de 18 años o más.

Ahora bien, respecto a la posición ocupacional de los ocupados, se evidencia que las personas LGBT en su mayoría se encuentran en las posiciones: Obrero, empleado particular (54,8%) y Trabajador por cuenta propia (35,2%). Por su parte, la población ocupada no LGBT se ubica principalmente en Obrero, empleado particular (42,9%), seguido de Trabajador por cuenta propia (42,1%).

Población LGBT y no LGBT ocupada según posición ocupacional Total nacional
Año móvil marzo 2022 - febrero 2023

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Posición ocupacional	LGBT		No LGBT	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada de 18 años y más	**316**	**100**	**21.583**	**100**
Obrero, empleado particular	173	54,8	9.264	42,9
Trabajador por cuenta propia	111	35,2	9.092	42,1
Otras posiciones*	18	5,8	2.318	10,7
Obrero, empleado del gobierno	13	4,2	897	4,2
Fuente: DANE, GEIH marco 2018.				

Otras posiciones incluyen las posiciones Empleado doméstico, Jornalero o peón, Trabajador familiar sin remuneración y Patrón empleador.
Nota: datos ordenados de mayor a menor por distribución LGBT y expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro". Nota: resultados en miles. Porcentajes aproximados a una cifra decimal. Por efecto de redondeo y por la no inclusión de la categoría "Otro", los totales pueden diferir ligeramente.
Nota: se incluyen únicamente a las personas de 18 años o más.

De las tablas anteriores se desprende, que la tasa de desempleo entre la comunidad LGTBIQ+ supera en cuatro puntos la de personas no LGTB; que existe roles y estereotipos de género bastante acentuados según la ocupación en las distintas ramas de actividad, lo cual se traduce también en un mayor porcentaje según posición ocupacional como obrero o empleado particular (+12%) y menores porcentajes como trabajador por cuenta propia (-7%) o en otras posiciones (-5%) (Empleado doméstico, Jornalero o peón, Trabajador familiar sin remuneración y Patrón empleador).

Debe agregarse que, según un informe de la OCDE (2019, pág. 28), las personas LGBTIQ+ tienen un 7% menos de probabilidad de conseguir empleo y, cuando lo logran, el salario es 4% menor. Adicionalmente, las personas LGBTIQ+ tienen un 11% menos de probabilidades de alcanzar posiciones gerenciales. A su vez, la Organización de las Naciones Unidas resalta que la inestabilidad socioeconómica es una de las características preexistentes en la población LGBTIQ+ que han empeorado con la pandemia por COVID-19 y las circunstancias que la han rodeado (Madrigal-Borloz, 2020).

De otra parte, el nivel de participación de personas o parejas integrantes de la comunidad LGTBIQ+ en emprendimientos económicos es muy limitada, toda vez que en diversos programas y políticas públicas aún no se les incluye en condiciones de igualdad para acceder a procesos que tengan por interés favorecer a personas y/u hogares vulnerables por condiciones de exclusión y discriminación.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

En el campo normativo, también se presenta en muchas ocasiones que no se garantiza el derecho a la igualdad real y efectiva de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales como el acceso a la educación, la vivienda, a la salud, sustitución de pensión y herencia por parte de las parejas de la comunidad LGTBIQ+, lo cuales sigue siendo condicionante para alcanzar la estabilidad económica, social y el mejoramiento de la calidad de vida y de condiciones de seguridad como población vulnerable.

Se puede afirmar, sin temor a equivocarse que la comunidad LGBTIQ+, sigue siendo víctima de diferentes formas de discriminación económica dada la desigualdad de oportunidades para la consecución de empleo, menos remuneración, ambientes laborales hostiles, y violencia, entre ellas la discriminación y exclusión en el campo económico, laboral y de emprendimientos, como por amenazas y homicidios.

En el Valle del Cauca.

La población LGTBIQ en el departamento del Valle del Cauca se involucra en diversos tipos de trabajos, al igual que cualquier otra población. No existe una limitación en términos de los tipos de trabajo que pueden desarrollar debido a su orientación sexual o identidad de género. La elección de empleo y el tipo de trabajo pueden variar según los intereses, habilidades y formación académica de cada persona dentro de la comunidad LGTBIQ.

Sin embargo, es importante reconocer que algunas personas de la comunidad LGTBIQ pueden enfrentar desafíos adicionales en el ámbito laboral debido a la discriminación y los prejuicios basados en su orientación sexual o identidad de género. Estos desafíos pueden incluir dificultades para acceder a oportunidades laborales, discriminación en el lugar de trabajo y obstáculos para el avance profesional.

Esta situación se vio potenciada con ocasión de la pandemia provocada por covid-19, tal como lo señala Colombia Diversa quien afirma que, desde el inicio de la cuarentena, en abril de 2020, aumentó la violencia contra las personas LGBTIQ+ (homicidios, violencia policial y amenazas). Mientras que, en Colombia, en el año 2019, hubo 322 víctimas LGBTIQ+ de violencia, en el 2020, hubo 738. Para esta organización, el motivo de este aumento no es claro: “podría deberse a una mejora en el registro de casos de violencia contra población LGBT o efectivamente a un aumento de la violencia contra ella o a una combinación de ambos factores” (Colombia Diversa, 2021, pág. 2). El informe “Nada que celebrar” (Colombia Diversa, 2021, pág. 4) resalta que el Valle del Cauca es uno de los lugares donde más aumentaron los casos de violencia en el 2020. Según el OGEN, en el año 2020, se presentaron 39 homicidios (entre homicidios, feminicidios y homicidios agravados) contra personas LGBTIQ+. De acuerdo a lo anterior es obligatorio asociar la pandemia con contracción económica e inequidad.

Desde esta perspectiva, debe darse especial mención y reconocer como meritoria la labor que viene desempeñando la gobernación del Valle a través de las distintas secretarías, en especial de Mujer,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Equidad de Género y Diversidad Sexual que durante la pandemia adelantó un plan de contingencia "No corones la violencia", ejecutado entre abril y diciembre de 2020, dirigido transformar de las prácticas del cuidado y mantenimiento del hogar en tiempos de cuarentena, cuando las personas pasan más tiempo en el hogar. Esta acción reafirmó la necesidad de distribuir equitativamente las labores, para no recargar a las mujeres ni a la población LGBTIQ+, con base en roles y estereotipos de género. Además, esta acción desarrolló una estrategia comunicativa para visibilizar el impacto económico de la pandemia y ofrecerles herramientas a las familias del Valle del Cauca para afrontar la crisis. Igualmente se tuvo puso en práctica una acción de visibilizar y mitigar los riesgos agravados por la pandemia para ciertas mujeres y personas LGBTIQ+ socialmente expuestas por su labor económica, en particular, las trabajadoras sexuales (cisgénero y transgénero).

Este Plan estuvo en directa correlación con el "Pacto Vallecaucano por el Reconocimiento de la Diversidad Sexual y de Género LGTBIQ+, el cual se cumple a través de 38 metas del Plan de Desarrollo "Valle Invencible" 2020 – 2023, de las cuales diez (10) son metas directas y llevadas a cabo por la Secretaría de la Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual y por la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.}

Cabe resaltar que además de las metas directas de Plan de Desarrollo asociadas a este pacto poblacional, existen veintiocho (28) metas indirectas, que consisten en iniciativas dirigidas a la atención de distintos grupos poblacionales vulnerables, que también pueden impactar a la población en mención y cuyas dependencias coordinadoras de meta son: Secretaría de Salud, Secretaría de Cultura, Secretaría de Turismo, Secretaría de Vivienda y Hábitat, Secretaría de la Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, Secretaría de Desarrollo Social y Participación, Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad e Instituto de Investigaciones Científicas del Valle del Cauca – INCIVA.

Este pacto en el año 2020 avanzó en el cumplimiento de metas el 64,29%, en 2021 el 93,68% y en 2022 (corte a 30 de junio) el 43,52%; es decir, que en el avance de cumplimiento del Plan de Gobierno el promedio de avance de estas metas directas ha sido del 33,92%.

Para el año 2020, la Gobernación del Valle del Cauca, por medio de la Secretaría de la Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, destinó recursos de inversión por el orden de $416.100.000 para la atención de esta población. Durante la vigencia 2021 de una inversión total de $591.400.000, de los cuales la Secretaría de la Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual aportó el 98%. Así mismo, Con corte a 30 de junio de 2022 la Secretaría de la Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual y la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana ejecutó una inversión total de $295.100.000, de los cuales la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana aportó el 20%.

El Pacto Vallecaucano por el Reconocimiento de la Diversidad Sexual y de Género LGTBIQ+ ha tenido ejecución de las metas pactadas en lo corrido de gobierno, con una inversión total en metas de producto directas de $1.302.600.000, con importantes acciones desarrolladas en busca del bienestar de esta población."

Siguiendo esta evidente evolución desde la Secretaría de Mujer equidad de Género y Diversidad Sexual se propone la ejecución de actividades encausadas a impulsar formativa y económicamente

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

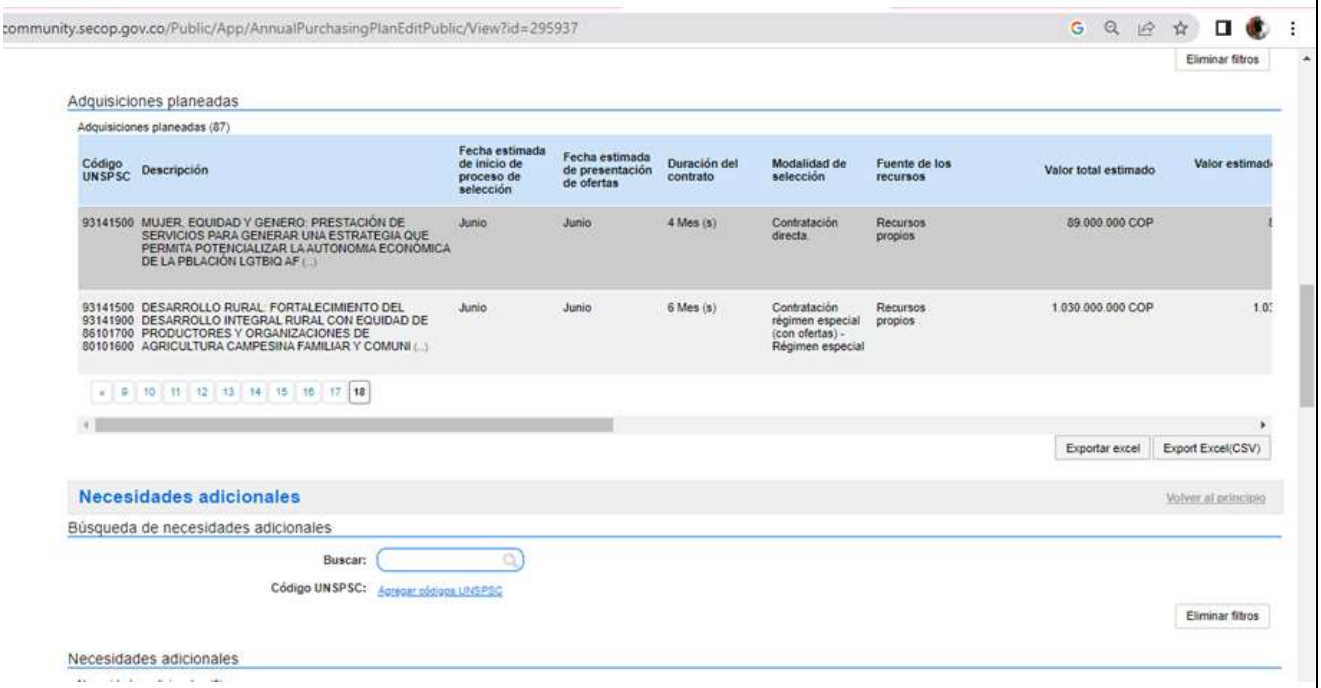
procesos productivos de la población LGTBIQ que permitan paulatinamente cimentar bases para el sostenimiento consciente, seguridad alimentaria y autonomía económica, lo anterior en bases a la integralidad de los saberes ancestrales de las comunidades y los medios occidentales que dinamicen estos métodos.

Este proyecto presenta articulación manifiesta con lo instituido el Plan de Desarrollo Departamental en los siguientes aspectos:

Plan de Desarrollo	Valle Invencible
Línea Estratégica Territorial	LT2. VALLE DEL CAUCA TERRITORIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA PAZ
Línea de Acción	LA203. DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, PAZ Y RECONCILIACION
Objetivo Especifico	3. Apoyar espacios existentes para el reconocimiento, defensa e inclusión de la comunidad LGTBIQ Afro en el departamento del Valle del cauca.
Programa	Pg20302. Valle, territorio de Paz inclusivo y modelo de respeto a las identidades
Subprograma	Sp2030207 EL VALLE SOMOS TODOS Y LA COMUNIDAD LGBTIQ+ SE PROTEGE
Productos esperados	Servicio De Promoción De La Garantía De Derechos
Meta de Resultado	MR20302002 Establecer un proceso integral en todo el departamento que promueva el desarrollo y consolidación de mecanismos para el mejoramiento de la calidad de vida y condiciones de seguridad de poblaciones vulnerables, en el periodo de gobierno
Meta de producto	MP203020700203 Orientar y fortalecer los espacios existentes para el reconocimiento, defensa e inclusión del sector LGBTIQ afro en el departamento del Valle del Cauca, en el cuatrienio.
Proyecto	PI43-101699 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS TERRITORIALES QUE PERMITAN EL IMPULSO DE LAS AUTONOMÍAS PERSONALES, ECONÓMICAS Y POLÍTICAS DE LA POBLACIÓN LGTBIQ DEL VALLE DEL CAUCA
Actividades del proyecto objeto de la contratación	Organizar espacios de participación de la población LGTBIQ afro en el departamento.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.



Clasificador de bienes y servicios:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC
1	93141500

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GENERAR UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA POTENCIALIZAR LA AUTONOMIA ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN LGTBIQ AFRO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS TERRITORIALES QUE PERMITAN EL IMPULSO DE LAS AUTONOMÍAS PERSONALES, ECONÓMICAS Y POLÍTICAS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ DEL VALLE DEL CAUCA.

2.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

Para el desarrollo y ejecución del presente contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ACTIVIDAD	COMPONENTES	CANTIDAD
Elaborar propuesta metodológica que exponga el plan de acción que se llevará a cabo para el cumplimiento del objeto contractual.	La Propuesta debe contener: 1. Descripción de la estrategia. 2. Argumentación de la idoneidad del consejo comunitario para llevar a cabo el proceso. 3.Actividades a desarrollar y su pertinencia 4. Cronograma de ejecución. 5. Informe presupuestal detallado del costo de cada actividad conforme al presupuesto establecido en el contrato.	1
Jornada de formación y socialización del proyecto	Se debe realizar un encuentro de socialización con los representantes de los consultivos afro y población LGTBIQ Afro en donde se exponga la importancia de generar procesos para fortalecer las autonomías económicas de la población LGTBIQ afro del Departamento, a través de los siguientes componentes temáticos: 1. Socialización de los elementos generales de política pública, normatividad existente en relación con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras LGTBIQ+ del Departamento del Valle del Cauca. 2. Socialización de la oferta institucional como herramienta de participación en el mejoramiento de la calidad de vida de la población	1

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

		LGTBIQ+ que pertenecen a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento del Valle del Cauca. 3. Intercambio de saberes en relación con el emprendimiento e innovación de la comunidad LGTBIQ+ que pertenecen a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Departamento del Valle de Cauca.		
	Fortalecimiento económico para el emprendimiento de grupos de personas LGBTIQ+ pertenecientes a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	Se debe realizar un proceso de fortalecimiento integral a los emprendimientos, unidades productivas o empresas propiedad de población LGBTIQ+ pertenecientes a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, teniendo en cuenta las siguientes fases de intervención: Fase I: Identificación y caracterización de los emprendimientos de la población objetivo, de lo cual debe aportarse al supervisor del contrato, matriz de caracterización que permita identificar plenamente el negocio o emprendimiento. Fase II: Solicitud de planes de negocio e inversión sostenible de los emprendimientos identificados, de esta fase se debe aportar los planes de negocio e inversión diligenciados por cada uno de la población participante, documento que debe estar debidamente firmado por cada uno.	1	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

		Fase III: Evaluación de los planes de negocio presentados, teniendo en cuenta la productividad de este, el sostenimiento en el tiempo, la evolución o crecimiento, el flujo de producción, generación de empleo y aporte al desarrollo económico local y comunitario. De esta fase debe entregarse al supervisor del contrato parámetros de evaluación. Fase IIII: Selección de los emprendimientos, unidades de negocio o empresas a beneficiar. De esta fase debe otorgársele al supervisor del contrato documento argumentativo en donde se exponga claramente el motivo de la selección en concordancia con los parámetros establecidos en la Fase III. Fase IV: Elaboración de plan de mejoramiento para los beneficiarios seleccionados con el objetivo de optimizar los recursos otorgados. De esta fase debe entregársele al supervisor del contrato el documento con los lineamientos determinados para la buena inversión de los recursos otorgados en relación con la evolución del emprendimiento seleccionado.		
	Presentar informe de gestión mensual a cerca de los resultados obtenidos y cumplimiento del cronograma establecido.	El contratista deberá presentar informe de gestión en medio digital y documental con sus respectivos anexos a la Secretaría de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual, que contenga los siguientes puntos:	6	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	-Actividades desarrolladas a la fecha, con sus respectivos contenidos. -fecha en el que se desarrollaron las actividades. -Materiales utilizados -Cantidad de personas intervenida con su respectiva caracterización poblacional. -Análisis de resultados cuantitativos y cualitativos de los espacios de formación. -medios de sostenimiento de los procesos. -medios de seguimiento.	
Contratación del personal coordinador del proyecto.	1. Un coordinador: profesional con perfil en áreas de la ingeniería, las ciencias económicas, ciencias sociales, ciencias naturales o afines (2 meses). 2. Profesional con perfil en áreas de las ciencias humanas, económicas, ciencias sociales, administrativas, ciencias naturales o afines (2 meses).	2

2.1.2.1. **Elaborar propuesta metodológica que exponga el plan de acción que se llevará a cabo para el cumplimiento del objeto contractual.**

Para el cumplimiento de esta actividad, el contratista deberá proyectar y entregar a la parte contratante la estructura metodológica que se llevará a cabo en torno al cumplimiento del objeto contractual planteado, esclareciendo aspectos trascendentales para la ejecución del proyecto. Este documento deberá ser entregado y aprobado por el supervisor asignado, antes de su ejecución, teniendo en cuenta los siguientes aspectos clave:

1. Descripción de la estrategia.
2. Argumentación de la idoneidad del consejo comunitario para llevar a cabo el proceso.
3. Actividades a desarrollar.
4. Cronograma de ejecución.
5. Informe presupuestal detallado del costo de cada actividad conforme al presupuesto establecido en el contrato.

2.1.2.2 Jornada de formación y socialización del proyecto.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El contratista debe realizar un encuentro que conste de tres componentes temáticos esenciales:

1. Socialización con los representantes de 30 consejos comunitarios con jurisdicción en el territorio Vallecaucano, con el propósito de exponer la propuesta planteada para el desarrollo del objeto contractual, lo anterior teniendo en cuenta que el proyecto está encaminado a promover el empoderamiento económico de la población LGTBIQ Afro, a través de incentivos económicos destinados al desarrollo productivo de sus emprendimientos o unidades de negocios.

2. Generar un espacio formativo para la población con interés en participar en donde se exponga la importancia de fortalecer las autonomías financieras como medio para romper barreras de discriminación intersectorial que segregan a la población LGTBIQ afro a condiciones de vulnerabilidad dado a las limitadas oportunidades de crecimiento que se presentan en razón a estereotipos de discriminación racial y homofobia.

3. Generar un espacio en donde se resalte la importancia de generar economías integrativas que aborden tanto las practicas capitalistas de administración como los saberes ancestrales característicos de las poblaciones NARP.

2.1.2.3 Fortalecimiento económico para el emprendimiento de grupos de personas LGBTIQ+ pertenecientes a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

EL Contratista debe realizar un proceso empoderamiento económico dirigido exclusivamente a la población que se identifique como Afro LGTBIQ y sean propietarios de emprendimientos, unidades negocio o empresas informales o formales, lo cual debe ejecutarse mediante el otorgamiento de recursos direccionados para el crecimiento productivo, lo que debe hacerse abordando estrategias de acompañamiento encaminadas en promover inversiones conscientes y acertadas que no solo impulsen las ganancias sino que también mejoren la calidad de vida de las y los beneficiarios.

Para la ejecución del proceso descrito debe tenerse en cuenta cinco etapas de intervención ineludibles:

- Caracterización de la población objetivo, detallando de manera específica los factores de vulnerabilidad que pueden presentarse, identificación plena de los beneficiarios y sus negocios teniendo en cuenta datos de valor cuantitativo y cualitativo que definan la unidad productiva.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Creación de un modelo de plan de negocios e inversión, que permita a la población interesada definir claramente cuáles son las proyecciones a mediano y largo plazo de sus negocios y sobre todo su plan de sostenimiento y crecimiento.

- Creación de una estrategia de evaluación que permita seleccionar los emprendimientos que presenten condiciones óptimas para el desarrollo de sus negocios.

- Otorgamiento de recursos económicos de acuerdo con las necesidades determinadas en el proceso de evaluación y exteriorizadas por el o la beneficiaria.

- Crear estrategias de acompañamiento que promuevan la inversión acertada de los recursos otorgados teniendo en cuenta las necesidades que presenta el negocio.

2.1.2.4. Designación del personal idóneo para la ejecución del objeto contractual.

Para el cumplimiento de esta actividad el contratista deberá designar al personal que cuente con la formación, experticia y capacidad para llevar a cabo un proyecto de esta magnitud, teniendo en cuanta que para ello se requiere las siguientes funciones:

1.Coordinación organizacional del proyecto: Este o esta funcionaria debe estar a cargo de verificar el cumplimiento de cada una de las actividades descritas con sus correspondientes fases de ejecución teniendo en cuenta el recurso otorgado para cada una, así mismo deberá aportar las evidencias contables e informes correspondientes para la argumentación del cumplimiento del objeto contractual.

2. Profesional con experiencia en intervenciones sociales a poblaciones vulnerables: Esta o este funcionario debe estar a cargo de generar las intervenciones necesarias con la población objetivo, así como también recolectar de manera detallada los datos de caracterización.

2.1.2.5 Presentar informe de gestión mensual a cerca de los resultados obtenidos y cumplimiento del cronograma establecido.

Para el cumplimiento de esta actividad el contratista deberá presentar mensualmente a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrito 6 informes de tipo cuantitativo y cualitativo que determinen claramente el desarrollo del proyecto de acuerdo con el objeto contractual y obligaciones pactadas, para lo cual debe tener en cuenta los siguientes

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

aspectos: Es crucial la identificación y caracterización de la población a impactar en cada actividad que se lleve a cabo en el marco del proyecto, así como también la exposición de cada una de las actividades que se realicen de las cuales se debe determinar su objeto, finalidad e impacto, también se deben determinar los resultados obtenidos de cada intervención aplicando talleres y encuestas de satisfacción a la población beneficiada, por último es importante determinar los medios por los cuales se proporciona sostenimiento del proceso y la manera de seguimiento a los mismos.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. - En virtud del contrato a suscribir EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales:

a. Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas.

b. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.

c. Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar.

d. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.

e. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.

f. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

g. EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Dependencia la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado el personal a través del cual ejecutará el presente contrato. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la dependencia con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.

h. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.

i. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.

j. El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el supervisor del contrato y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.

k. El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, a que su personal esté afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.

l. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

m. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

n. Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato.

o. Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización.

p. Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Valle del Cauca.

2.2.1. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será desde el inicio en la plataforma SECOP II hasta el 31 de octubre de 2023.

2.2.2. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios de conformidad con lo establecido en el artículo 2°, numeral 4°, literal m de la Ley 1150 de 2007.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Contratación directa.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo a lo establecido por la ley 1150 de 2007 la modalidad de selección de Contratación directa, procederá entre otros, en el siguiente caso:

Cuando las entidades estatales suscriban contratos con Consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993, que se encuentren incorporados por· el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades.

En concordancia con lo anterior, el CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA GAMBOA quien para efectos legales en el presente documento funge como contratista, se encuentra reconocido como grupo étnico Afrocolombiano organizado del municipio de Buenaventura Valle del Cauca, con registro en la Alcaldía Distrital de Buenaventura con el Acta 050 del 04 de diciembre de 2019 de la Secretaría de Convivencia

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

para la Sociedad Civil, en los términos exigidos por los artículos 2.5.1.1.18 y 2.5.1.1.29 del Decreto 1066 de 2015, además de encontrarse en legal funcionamiento de acuerdo a la RESOLUCIÓN NÚMERO 119 del 24 de junio de 2020 emitida por la El Ministerio del Interior, la cual resuelve actualizar en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, al CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA GAMBOA, ubicado en el Distrito de Buenaventura, Departamento de Valle del Cauca, Representado Legalmente por la señora ROSA EMILIA SOLIS GRUESO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.271.766

Debido a la importante incidencia que ejerce esta organización en el territorio Valle Caucano en cuanto a la garantía de los derechos de la población que se pretende satisfacer con este proyecto, es propio que desde sus saberes se emprendan las acciones necesarias para el desarrollo organizativo de sus comunidades, siendo idóneos para ello pues conocen, viven y hacen parte de este tipo de contextos, los cuales deben ser intervenidos siempre y cuando se prevalezca su culturalidad.

3.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Ley 80 de 1993.
- El artículo 2 numeral 4 literal m) de la Ley 1150 de 2007.
- artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

3.2. VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO.

El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios
para ese bien y/o servicio.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
()	(x)

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato asciende a la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($89.000.000.), los cuales serán invertidos bajo los siguientes términos:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ACTIVIDAD	INSUMOS	Cantidad	VR UNITARIO	SUBTOTAL
Socialización de los objetivos y actividades a los consultivos departamentales. Encuentro: fortalecimiento e intercambio de saberes que permita visibilizar y promover la participación de la comunidad LGTBIQ+ que pertenecen a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Departamento del Valle de Cauca.	Reembolso de transporte urbano y/o rural en promedio	30	221.000	6.630.000
	Reconocimiento diario para pernoctar	30	200.000	6.000.000
	Refrigerios típicos de las comunidades AM	100	19.000	1.900.000
	Almuerzos típicos de las comunidades	100	40.000	4.000.000
	Refrigerios típicos de las comunidades PM	100	19.000	1.900.000
	Auditorio	2	1.600.000	3.200.000
	sonido	2	400.000	800.000
	video proyector	2	300.000	600.000
	Estación de café	2	180.000	360.000
	Personal logístico	8	120.000	960.000
	Pendón araña 200x120cm	2	240.000	480.000
	Personal logístico	6	100.000	600.000
	Presentadora	1	1.000.000	1.000.000
	Ponentes	3	3.000.000	9.000.000
	Grupos folclóricos y/o artísticos	1	4.504.000	4.504.000
	Resma papel carta	3	22.000	66.000
Fortalecimiento económico para el emprendimientos de grupos de personas LGBTIQ+ pertenecientes a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Apoyo económico para la reactivación de emprendimientos	9	4.500.000	40.500.000
Equipo profesional	Un coordinador: profesional con perfil en áreas de la ingeniería, las ciencias económicas, ciencias sociales, ciencias naturales o afines (2 meses).	1	4.000.000	4.000.000
	Profesional con perfil en áreas de las ciencias humanas, económicas, ciencias sociales, administrativas, ciencias naturales o afines (2 meses).	1	2.500.000	2.500.000
TOTAL				**89.000.000**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

JUSTIFICACIÓN (Variables):

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectúo un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del convenio, y se tuvo en cuenta los valores que regularmente se cobran para este tipo de actividades. Así mismo, se tuvo en cuenta la capacidad, idoneidad, experiencia relacionada con el objeto a contratar, y la experiencia que debe reunir la entidad que se contrate, además se realizó un estudio del mercado respecto de algunos de los bienes necesarios para ejecutar el convenio

El presupuesto de la presente contratación se encuentra anexo, el cual hace parte integra de los documentos contractuales

La celebración del convenio que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

CDP	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
3500009200	Ítem 1 Valor: 89.000.000 COP Proyecto: PI43-101699/1/3/01/08 - Organizar espacios de participación de la població Apropiación Presupuestal: Fondo: 1-1010 - FONPET Centro Gestor: 1134 - SRIA MUJER, EQUID GENER Y DIVERS SEXUAL Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales Área Funcional: 4320302070020000 - EL VALLE SOMOS TODOS Y LA Elemento PEP: PI43-101699/1/3/01/08 - Organizar espacios de participación de la población LGTBIQ afro en el departamento. Cuenta Mayor: 5507050700 - Sector Desarr Comunitario	$89.000.000

FORMA DE PAGO:

La Secretaría de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual del Departamento del Valle del Cauca, pagará al contratista el aporte así:

1. Un primer pago equivalente al 30% del valor que le corresponde cancelar en el presente contrato a la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual del Departamento del Valle del Cauca, suma que será cancelada una vez el contratista, aporte el cronograma de actividades y realice la entrega de la estrategia metodológica y transferencia de conocimientos, previa aprobación por parte del supervisor y acreditación de pago de aportes a seguridad social.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

2. Un segundo pago equivalente al 40% del valor que le corresponde cancelar en el presente contrato a la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual del Departamento del Valle del Cauca, suma que será cancelada una vez el contratista, acredite la ejecución del 70% del valor del contrato, previa aprobación por parte del supervisor y acreditación de pago de aportes a seguridad social.

3. Un tercer pago equivalente al 30% del valor que le corresponde cancelar en el presente contrato a la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual del Departamento del Valle del Cauca, suma que será cancelada una vez el contratista, acredite la ejecución del 100% del valor del contrato, previa aprobación por parte del supervisor y acreditación de pago de aportes a seguridad social.

Para la realización de los desembolsos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Se adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, conforme a lo establecido en el artículo 2, numeral 4, literal m) de la Ley 1150 de 2007, <Literal adicionado por el artículo 2 de la Ley 2160 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> Los contratos que las entidades estatales suscriban con los consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993, que se encuentren incorporados por· el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades.

“La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del presente decreto” (...)"; además de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 “Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la moda-lidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación y las

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Ver Anexo 1.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos: Ver Anexo 2

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, identificada con el NIT 890.399.029-5</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o</td></tr>
</table>

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa: “Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos.”

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del DEPARTAMENTO estará a cargo de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, o quien designe el ordenador del gasto en la plataforma SECOP II.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.

Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del convenio o el desembolso respectivo.

Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del convenio.

Tener en cuenta que toda aclaración al contratista en relación con el convenio debe ser por escrito.

Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del convenio, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Comité Estructurador del Proceso.

Rol Jurídico
KEVIN STEBAN ACEVEDO COLINA
Profesional contratista

Rol Técnico
MARIA CAMILA GIL MONDRAGON
Profesional especializada contratista

Rol Financiero
YORYANI MARTINEZ RAMOS
Profesional contratista

VoBo. LUZ DEY ESCOBAR ECHEVERRY
Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

Proyectó: Kevin Steban Acevedo Colina – Contratista
Revisó: Control de Legalidad – Departamento Administrativo de Jurídica

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.